

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2020-36692 MUNICIPIO
DE GIGANTE**

TRAZABILIDAD No.	AC-80413-2020-29881
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF-80413-2020-36692
NÚMERO ACTUACION	AN-80413-2020-36692
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1
CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR	DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.179.053.166.oo) M/CTE.
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>1.- SINCO LTDA., identificada con NIT 800.195.924, como interventor del contrato de obra No. 272 de 2015, en virtud del contrato de consultoría No. 285 de 2015.</p> <p>2.- JOSUÉ MANRIQUE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.205.615, alcalde del municipio de Gigante durante el periodo 2016-2019.</p> <p>3.- CESAR GERMÁN ROA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.544.388, alcalde del municipio de Gigante 2020-2023.</p> <p>4.- VICTORIA SORAYA RUMIE SARRIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.193.084, Jefe Unidad de Infraestructura del municipio de Gigante, desde el 07/01/2016 al 31/05/2019, Supervisora del contrato de obra 272 de 2015.</p> <p>5.- INCIVIL S.A.S., identificada con Nit. 8130103630, representada legalmente por el señor Jhon Edison Jordan Tejada o quien haga sus veces, como integrante del CONSORCIO GALERIAS 2015 -con un porcentaje de participación del 70%- , y ejecutor del Contrato de Obra No. 272 de 2015.</p> <p>6.- ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.058 de Bogotá, como integrante del CONSORCIO GALERIAS 2015 -con un porcentaje de participación del 30%- , y ejecutor del Contrato de Obra No. 272 de 2015.</p> <p>7.- OSCAR IVÁN SALGADO MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.714.264 de Neiva, como Jefe de la Unidad de Infraestructura Municipal de Gigante.</p>

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2020-36692 MUNICIPIO
DE GIGANTE**

	<p>8.- IVÁN LUNA ORTÍZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.205.391 de Gigante, por su condición de Alcalde del municipio de Gigante durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2015.</p>
<p>TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES</p>	<p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el NIT 860.524.654-6, en virtud de la expedición de: 1. Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 560-47-994000094244. 2. Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 560-64-994000001405. 3. Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 560-64-994000001574. 4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 560-87-994000000038. 5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 560-87-994000000052.</p> <p>LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT 860.002.400-2, en virtud de la expedición de las siguientes pólizas: 1. Seguro Previaledías Póliza Multiriesgo No. 1000128. 2. Seguro Previaledías Póliza Multiriesgo No. 1000144. 3. Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial Póliza No. 3001478. 4. Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial No. 3001644. 5. Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial No. 3001770. 6. Seguro Previaledías Póliza Multiriesgo No. 1000065. 7. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1004876. 8. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1005135. 9. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1005707. 10. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1006146.</p> <p>La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. sigla SEGUROS CONFIANZA S.A., identificada con Nit. No. 860.070.374-9, en virtud de la expedición de la Póliza de Cumplimiento No. 07 GU022683.</p>

ASUNTO

La suscrita Gerente – Directiva de Conocimiento de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, procede a designar defensor de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal PRF-80413-2020-36692 MUNICIPIO DE GIGANTE.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2020-36692 MUNICIPIO
DE GIGANTE**

CONSIDERACIONES

Mediante Auto No. 414 del 29 de Octubre de 2020 la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República ordenó por el Procedimiento Ordinario, la Apertura Del Proceso De Responsabilidad Fiscal No. PRF-80413-2020-36692, en atención al daño patrimonial público causado al MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA, en cuantía provisional de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$2.175.123.321.00) M/CTE. De igual manera se vinculó en calidad de Presunto Responsable Fiscal a la sociedad comercial SINCO LTDA. Entre otros.

El 3 de Mayo de 2023 se expidió Oficio No. 2023EE0067959 mediante el cual se le solicitó al Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana se sirviera designar un estudiante de Derecho por cada Presunto Responsable Fiscal, para que ejerza la defensa técnica de SINCO LTDA; petición ésta que fue atendida mediante Comunicación remitida por Correo Electrónico de fecha 9 de Mayo de 2023, en la que se asignó a Alexander Fierro como Apoderado de Oficio de SINCO LTDA.

El 16 de Mayo de 2023 ante el Contralor Provincial de la Contraloría General de la República y Directivo de Conocimiento, tomó posesión del cargo el Estudiante del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, Alexander Fierro, como apoderado de oficio de la sociedad SINCO LTDA.

Por Comunicación con No. De Radicado 2023ER0211343 del 7 de Noviembre de 2023, allegada también mediante Correo Electrónico de fecha 7 de Noviembre de 2023, se remite la Certificación emitida por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana; por lo que a través de Acta de fecha 17 de Noviembre de 2023 tomó Posesión la Estudiante del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, Mariana Bautista Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000503122 del municipio de Garzón (H), matriculada con Código Estudiantil No. 20192184129, como apoderada de oficio de la sociedad SINCO LTDA.

Mediante SIGEDOC 2024ER119765 del 5 de junio de 2024, la Estudiante del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, Mariana Bautista Rincón presenta oficio de sustitución de poder a la estudiante Sara Stefania Devia Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.729.359 de Neiva, con código estudiantil No. 20201185040, con datos de notificación en la Carrera 2 No. 8-05 Local 2010 Centro Comercial Popular los Comuneros, correo electrónico u20201185040@usco.edu.co.

A través de SIGEDOC 2024ER0171490 5 de agosto de 2024, la estudiante Sara Stefania Devia Ramírez, se dirige en calidad de defensora de oficio asignada, de SINCO LTDA; con el fin de solicitar le sea remitida el acta de posesión correspondiente a la designación anteriormente mencionada,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 392

FECHA: 12/08/2024

Página 4 de 5

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2020-36692 MUNICIPIO
DE GIGANTE**

además, de solicitar le sean compartidos los autos emitidos dentro del PRF. 80413-2020-36692, desde el mes de mayo hasta la fecha. Todo esto con el fin de llevar a cabo la correspondiente defensa.

Por medio de SIGEDOC 2024EE0148292 del 8 de agosto de 2024, la Gerencia Departamental Colegiada Huila de la Contraloría General de la República, con el fin de atender dicho requerimiento, le solicitó que adelantara la gestión por medio del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, con el fin que ellos remitieran la autorización de la sustitución realizada por la estudiante MARIANA BAUTISTA RINCON y así proceder con la emisión del Auto de asignación como apoderada de oficio, y consecuentemente pueda acceder a los autos que se encuentra solicitando.

En comunicación vía correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, la directora de Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, solicitó que sea tenida en cuenta la designación de la nueva apoderada Sara Stefania Devia Ramírez, conforme a la sustitución interna realizada por Mariana Bautista Rincón el pasado 05 de junio de 2024.

En razón de lo anterior, el Despacho procederá a designar a la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, Sara Stefania Devia Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.729.359 de Neiva, con código estudiantil No. 20201185040, como defensora de oficio SINCO LTDA., identificada con NIT 800.195.924, en los términos consagrados en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

Conforme las consideraciones precedentes, la Gerente - Directivo de Conocimiento de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la estudiante Sara Stefania Devia Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.729.359 de Neiva, con código estudiantil No. 20201185040 miembro del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como defensora de oficio del presunto responsable fiscal SINCO LTDA., identificada con NIT 800.195.924, en el proceso de responsabilidad fiscal PRF-80413-2020-36692, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: POSESIONAR a la defensora de oficio Sara Stefania Devia Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.729.359 de Neiva, con código estudiantil No. 20201185040 miembro del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de designación.

PARAGRAFO. - Por Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, comunicar el presente auto remitiendo copia del mismo, a la defensora designada a la dirección de correo electrónico u20201185040@usco.edu.co . Adicionalmente adjuntar el formato de Acta de Posesión que deberá remitir firmado en formato PDF la defensora designada, dentro del término concedido para la posesión.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2020-36692 MUNICIPIO
DE GIGANTE**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por estado la presente decisión conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente - Directiva Colegiado Ponente